



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0047638/2016

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Carrera de Doctorado en Ciencias Económicas, por la cual informa que el Mgtr. Esteban Cocorda solicitó prórroga del plazo fijado por el inc. e), Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 459, para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Doctorado de Ciencias Económicas, en la reunión de fecha 19 de diciembre de 2018, consensuó la reincorporación del Mgtr. Cocorda quien deberá presentar su proyecto de tesis hasta el 30 de setiembre del corriente, cumplimentando de esta forma el requisito de realización de un taller de investigación, de acuerdo a estipulado en el punto b) del segundo párrafo del artículo 3º de la Ordenanza del Plan de Estudios correspondiente;

Que por analogía pueden aplicarse las atribuciones conferidas al señor Decano en los artículos 1º, inc. q) y 3º de la Resolución HCD N° 907/88 (T.O.), debiendo informar al H. Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Prorrogar el plazo para cumplimentar los requisitos exigidos para optar al grado de Doctor en Ciencias Económicas, Mención Ciencias Empresariales, Orientación Administración, al Mgtr. Esteban José Cocorda, por el lapso de dos (2) años, en los términos del Art. 3º de la Ordenanza HCD N° 459.

Art. 2º.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.